



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0319-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

Asunto: Proceso de fiscalización a Repavimentación Av. Amazonas.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme se comunicó a través de las redes sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, el 30 de enero de 2023 se dio inicio al denominado “Plan Intensivo de Rehabilitación Vial - Zonas Metro – Estación Jipijapa – Avenida Amazonas”, que comprendía la “rehabilitación de la capa asfáltica de la av. Amazonas, en el tramo desde la av. Río Coca hasta la calle Gaspar de Villaroel”[1]. El sector de la intervención se expone de mejor manera en el siguiente gráfico:



Sin embargo de lo anterior, el fin de semana del 19 y 20 de agosto de 2023, los moradores del sector evidenciaron trabajos de repavimentación en la misma Av. Amazonas, sentido norte sur, en el tramo comprendido entre la Av. Río Coca y la calle Juan de Ascaray, lo cual ha llamado la atención considerando que los trabajos de rehabilitación vial en ese sector se dieron en este mismo año.

En mi plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, acápite 1.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la de “fiscalizar las acciones de las empresas municipales, a fin de determinar su impacto en la mejora de la prestación de servicios públicos”.

Con estos antecedentes, señora Gerente General en mi calidad de Concejal Metropolitano, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que se sirva remitir a este despacho la siguiente



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0319-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

información:

1. La justificación técnica sobre la necesidad de intervenir la Av. Amazonas, en el carril norte sur, en el tramo comprendido entre la Av. Río Coca y la calle Juan de Ascaray, intervención que se habría ejecutado el fin de semana del 19 de agosto del año en curso, considerando que ese mismo tramo había sido intervenido en el “Plan Intensivo de Rehabilitación Vial - Zonas Metro – Estación Jipijapa – Avenida Amazonas” ejecutado a partir de enero de este mismo año;
1. Se sirva informar el monto del contrato, el contratista, el plazo de ejecución correspondiente al contrato para la ejecución del “Plan Intensivo de Rehabilitación Vial - Zonas Metro – Estación Jipijapa – Avenida Amazonas”, así como el estado actual del mismo, es decir, si la obra ha sido recibida a conformidad por la empresa o si se encuentra en ejecución; y,
1. Se sirva detallar si la intervención realizada en la Av. Amazonas, en el carril norte sur, en el tramo comprendido entre la Av. Río Coca y la calle Juan de Ascaray, ejecutada a partir del fin de semana del 19 de agosto de 2023, se realizó directamente por la empresa o a través de un contratista, y en caso de haberse ejecutado a través de un contratista, el monto y contrato que lo justifica.

[1]
<https://www.quitoinforma.gob.ec/2023/01/26/desde-el-lunes-30-de-enero-iniciara-la-rehabilitacion-de-la-av-amazonas/>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0319-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2023-08-23	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2023-08-23	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2023-08-23	

